OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ (1 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 06/03/2023
HASH: 1e30c7ad2505f746b947771ce8a0358a

José Francisco Pinto Ramos (2 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 06/03/2023
HASH: 52dde6cbc0f6f9c305e8561d2e2f192c

Ayuntamiento de Candelaria

CERTIFICADO

Expediente nº:	**Órgano Colegiado:**
JGL/2023/4	La Junta de Gobierno Local

Octavio Manuel Fernández Hernández, Secretario General del Ayuntamiento de Candelaria, en virtud de la función de fe pública del artículo 3.2 f) del Real Decreto Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, certifica que por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 03 de marzo de 2023 se ha dictado el siguiente acto administrativo:

2.- Expediente 1736/2023. Expediente 1736/2023. Aprobar el Acuerdo de acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Candelaria y Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes) para la mejora de la contenerización de la recogida selectiva de envases ligeros y papel y cartón en el municipio de Candelaria.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 22 de febrero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Dña. María Concepción Brito Núñez en calidad de Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Candelaria al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, formula

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. (ECOEMBES) PARA LA MEJORA DE LA CONTENERIZACIÓN DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS Y PAPEL Y CARTÓN EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA

Resultando que con fecha 22 de febrero de 2023 y núm. de registro de entrada 2023-E-RC2060 se presenta, por parte de Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes), modelo de Acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento de Candelaria cuyo objetivo es fomentar la recogida selectiva y selección de residuos de envases ligeros además de papel y cartón, por lo que Ecoembes propone la firma del citado acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento de Candelaria al objeto de mejorar de la contenerización en el municipio.

Resultando que se cumplen los requisitos de validez y eficacia establecidos en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público al no implicar

Cód. Validación: 3W4LADSJDKLRD6ACD4ECYJDPY
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 18

cesión de la titularidad de la competencia de ninguna de las partes además de facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos y de contribuir a la realización de actividades de utilidad pública.

Desde esta Alcaldía, una vez estudiado el mencionado Acuerdo, así como el beneficio y utilidad que supone para el municipio de Candelaria la aprobación del mismo, es por lo que, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Único. - Aprobar el Acuerdo de acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Candelaria y Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes) para la mejora de la contenerización de la recogida selectiva de envases ligeros y papel y cartón en el municipio de Candelaria, cuyo texto se trascribe a continuación:

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. (ECOEMBES) PARA LA MEJORA DE LA CONTENERIZACIÓN DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS Y PEPEL Y CARTÓN EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA

En Candelaria, a fecha de la firma electrónica.

De una parte, D./Dña. María Concepción Brito Núñez en calidad de Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Candelaria provisto de NIF. P3801100C (en adelante la Entidad), en virtud del Acuerdo Plenario en sesión celebrada el 15 de junio de 2019.

De otra parte, D. Ángel Hervella Touchard, en calidad de Director de Gestión Local y Autonómica de Ecoembalajes España, S.A. provista de NIF: A81601700 (en adelante Ecoembes), en virtud de la escritura de otorgamiento de poder de representación de fecha 7 de octubre de 2016, ante el notario D. Ignacio Martínez Plaza del Ilustre Colegio de Madrid.

Las partes firmantes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Acuerdo, y

EXPONEN

1. Que con fecha 4 de abril de 2014 se ha firmado el Convenio marco de colaboración entre la entre la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias y Ecoembes, al cual la Entidad se encuentra adherido, en el que se regulan los compromisos de las partes implicadas, en lo que respecta al funcionamiento del sistema integrado de gestión gestionado por Ecoembes en el ámbito de la Entidad.

Cód. Validación: 3W4LADSJDKLRD6ACD4ECYJDPY
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 18

2. Que uno de los objetivos básicos del Convenio es fomentar la recogida selectiva y la selección de residuos de envases, mediante el desarrollo de acciones específicas como puede ser el aumento de la participación de la ciudadanía en la recogida selectiva.

3. Que ambas partes desean colaborar para adecuar los medios dispuestos en la prestación del servicio de recogida selectiva de envases ligeros y papel y cartón para favorecer la participación de las ciudadanas y los ciudadanos, de forma que se puedan incrementar las cantidades recogidas selectivamente y aumentar de esta forma los porcentajes de recuperación y reciclado de los residuos de envases y embalajes.

En consecuencia, y reconociéndose ambas partes en la representación que ostentan, capacidad suficiente para formalizar este Acuerdo, lo llevan a cabo con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente acuerdo es la puesta en marcha de medidas para la mejora de la contenerización de la recogida selectiva de envases ligeros en la Entidad, con el fin de incrementar las cantidades recuperadas y conseguir un aumento en el porcentaje de reciclado de residuos de envases ligeros.

SEGUNDA: ALCANCE

El alcance del acuerdo es la mejora de la contenerización para realizar la separación de los envases ligeros que pone a disposición, el Ayuntamiento de Candelaria a la ciudadanía del municipio.

TERCERA: COMPROMISOS DE ECOEMBES

ECOEMBES se compromete, en los términos fijados en el presente acuerdo a:

- Entregar a LA ENTIDAD en un solo punto de descarga contenedores para la recogida de envases ligeros y papel-cartón de carga superior. LA ENTIDAD deberá aceptar la entrega de los contenedores a su favor en el punto de descarga, mediante la firma del documento que se incluye como Anexo I. Dichos contenedores tendrán un coste máximo de **9.093,79 euros** (impuestos incluidos) según mejor oferta de proveedoras/es.

- En ningún caso la colaboración en la financiación de los contenedores supone la adquisición de la propiedad de los mismos por parte de Ecoembes. El papel de Ecoembes se ciñe en sufragar el coste del servicio prestado en concepto de recogida selectiva, siendo el objetivo de esta acción la mejora de la calidad del servicio de recogida de envases y de papel y cartón prestado a Ecoembes.

Cód. Validación: 3W4LADSJDKLRD6ACD4ECYJDPY
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 18

- Colaborar con LA ENTIDAD en el seguimiento continuo de los resultados de la recogida selectiva, en cuanto a calidad y cantidad.

CUARTA: COMPROMISOS DE LA ENTIDAD

LA ENTIDAD se compromete, en los términos fijados en el presente acuerdo a:

- Aceptar la propiedad de los contenedores de envases ligeros y papel-cartón y a instalar en las ubicaciones definidas a través de la firma del Anexo I.

- Colocar los contenedores suministrados por ECOEMBES en los diferentes puntos de la vía pública definidos por las partes.

- Mantener perfectamente actualizado el inventario de contenedores para recogida selectiva de envases ligeros y papel y cartón ubicados en vía pública, reflejando en el mismo las altas y bajas que se vayan produciendo y, en particular, indicando los contenedores que han sido instalados en base a este acuerdo.

- Garantizar la prestación de un servicio de recogida selectiva de envases ligeros y papel y cartón de calidad, en particular en lo referente a la frecuencia de recogida para evitar desbordamientos y a la limpieza y mantenimiento de los contenedores y de su entorno, de forma que se facilite e incentive la participación de las personas usuarias en la recogida selectiva.

- Garantizar, en la medida de lo posible, que los contenedores entregados sean destinados a la recogida selectiva de envases ligeros y papel-cartón durante toda su vida útil. De manera que, en caso de que se produjera cualquier circunstancia que impidiera el uso acordado por la Entidad durante ese periodo de tiempo, ésta se comprometa a buscar alternativas de uso a los bienes para su total aprovechamiento durante la vida útil de los mismos.

- Con el objetivo de facilitar la entrega de los contenedores, deberán comunicar una persona de contacto que pueda estar presente en el momento de la entrega

QUINTA: ACEPTACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS CONTENEDORES

La entrega de los contenedores se realiza en virtud de la firma del presente acuerdo entre ambas partes y tiene el carácter de transmisión de la propiedad de los contenedores por parte de Ecoembalajes España, S.A. a favor de la Entidad.

SEXTA: VIGENCIA Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El presente acuerdo entra en vigor a la firma del mismo.

Cód. Validación: 3W4LADSJDKLRD6ACD4ECYJDPY
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 18

Serán causas de resolución:

- La resolución del Convenio Marco (o resolución de la adhesión al Convenio).
- Por acuerdo mutuo de las partes
- Por la imposibilidad de llevar a cabo el objeto del Acuerdo

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede ambas partes suscriben el presente acuerdo en el lugar y fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Por el Ayuntamiento de Candelaria	Por ECOEMBES
Fdo.: Dña. María Concepción Brito Núñez	Fdo.: D. Ángel Hervella Touchard

Cód. Validación: 3W4LADSJDKLRD6ACD4ECYJDPY
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 18

ANEXO I

DOCUMENTO DE ENTREGA DE LOS CONTENEDORES A LA ENTIDAD

Por medio del presente documento, el Ayuntamiento de Candelaria con CIF P3801100C confirma haber recibido con fecha _____de Ecoembalajes España, S.A. _____ contenedores de carga superior para instalar en la vía pública para la recogida selectiva de envases ligeros y papel-cartón. Esta entrega tiene el carácter de transmisión de la propiedad de los citados contenedores por parte de Ecoembalajes España, S.A. a favor del Ayuntamiento de Candelaria.

La entrega de los contenedores se realiza en el ámbito del proyecto puesto en marcha entre el Ayuntamiento y ECOEMBES de acuerdo con la comunicación escrita del Ayuntamiento.”

Cód. Validación: 3W4LADSJDKLRD6ACD4ECYJDPY
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 18

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente.

Consta en el expediente Informe Jurídico emitido por Doña Helena Larrinaga Doval, que desempeña el puesto de trabajo de TAG en el área de RRHH, de 22 de febrero de 2023, del siguiente tenor literal:

"INFORME JURÍDICO CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto el expediente de referencia, la funcionaria Doña Helena Larrinaga Doval, que desempeña el puesto de Técnica Jurista, emite el siguiente informe

Antecedentes de hecho

Vista la Propuesta de Alcaldía, de fecha 22 de febrero de 2023, relativa a la aprobación del Acuerdo de acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Candelaria y Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes) para la mejora de la contenerización de la recogida selectiva de envases ligeros y papel y cartón en el municipio de Candelaria, que contiene el texto íntegro del citado Acuerdo.

Fundamentos de derecho

Resultan de aplicación los siguientes:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (artículo 36.1 g)
- En cuanto al órgano competente, es la Junta de Gobierno Local el órgano competente que tiene atribuido la competencia para la aprobación de programas, planes, convenios con entidades públicas o privadas para consecución de los fines de interés público, así como la autorización a la Alcaldesa - Presidenta, para actuar y firmar en los citados convenios, planes o programas, en virtud de delegación del pleno adoptada en el acuerdo primero, punto 6 de la sesión plenaria de 28 de junio de 2019, en el que se establece *" Primero: Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones del Pleno de la Corporación:… 6.- La aprobación de programas, planes o convenios con entidades públicas o privadas para la consecución de fines de interés público, así como la autorización al Alcalde Presidente para actuar y firmar, en los citados convenios, planes o programas, ante cualquier Administración Pública u órganos de ésta, en los términos previstos en la Ley Territorial 14/1.990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias…"*

Cód. Validación: 3W4LADSJDKLRD6ACD4ECYJDPY
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 18

A la vista de cuanto antecede, la informante estima que es posible jurídicamente la aprobación del Acuerdo de acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Candelaria y Ecoembalajes españa, S.A. (Ecoembes) para la mejora de la contenerización de la recogida selectiva de envases ligeros y papel y cartón en el municipio de Candelaria y formula la siguiente

Propuesta de resolución

PRIMERO. - Aprobar el Acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Candelaria y Ecoembalajes españa, S.A. (Ecoembes) para la mejora de la contenerización de la recogida selectiva de envases ligeros y papel y cartón en el municipio de Candelaria, del siguiente tenor literal:

"ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. (ECOEMBES) PARA LA MEJORA DE LA CONTENERIZACIÓN DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS Y PAPEL Y CARTÓN EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA

En Candelaria, a fecha de la firma electrónica.

De una parte, D./Dña. María Concepción Brito Núñez en calidad de Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Candelaria provisto de NIF. P3801100C (en adelante la Entidad), en virtud del Acuerdo Plenario en sesión celebrada el 15 de junio de 2019.

De otra parte, D. Ángel Hervella Touchard, en calidad de Director de Gestión Local y Autonómica de Ecoembalajes España, S.A. provista de NIF: A81601700 (en adelante Ecoembes), en virtud de la escritura de otorgamiento de poder de representación de fecha 7 de octubre de 2016, ante el notario D. Ignacio Martínez Plaza del Ilustre Colegio de Madrid.

Las partes firmantes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Acuerdo, y

EXPONEN

4. *Que con fecha 4 de abril de 2014 se ha firmado el Convenio marco de colaboración entre la entre la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias y Ecoembes, al cual la Entidad se encuentra adherido, en el que se regulan los compromisos de las partes*

Cód. Validación: 3W4LADSJDKLRD6ACD4ECYJDPY
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 18

implicadas, en lo que respecta al funcionamiento del sistema integrado de gestión gestionado por Ecoembes en el ámbito de la Entidad.

5. *Que uno de los objetivos básicos del Convenio es fomentar la recogida selectiva y la selección de residuos de envases, mediante el desarrollo de acciones específicas como puede ser el aumento de la participación de la ciudadanía en la recogida selectiva.*

6. *Que ambas partes desean colaborar para adecuar los medios dispuestos en la prestación del servicio de recogida selectiva de envases ligeros y papel y cartón para favorecer la participación de las ciudadanas y los ciudadanos, de forma que se puedan incrementar las cantidades recogidas selectivamente y aumentar de esta forma los porcentajes de recuperación y reciclado de los residuos de envases y embalajes.*

En consecuencia, y reconociéndose ambas partes en la representación que ostentan, capacidad suficiente para formalizar este Acuerdo, lo llevan a cabo con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente acuerdo es la puesta en marcha de medidas para la mejora de la contenerización de la recogida selectiva de envases ligeros en la Entidad, con el fin de incrementar las cantidades recuperadas y conseguir un aumento en el porcentaje de reciclado de residuos de envases ligeros.

SEGUNDA: ALCANCE

El alcance del acuerdo es la mejora de la contenerización para realizar la separación de los envases ligeros que pone a disposición, el Ayuntamiento de Candelaria a la ciudadanía del municipio.

TERCERA: COMPROMISOS DE ECOEMBES

ECOEMBES se compromete, en los términos fijados en el presente acuerdo a:

- *Entregar a LA ENTIDAD en un solo punto de descarga contenedores para la recogida de envases ligeros y papel-cartón de carga superior. LA ENTIDAD deberá aceptar la entrega de los contenedores a su favor en el punto de descarga, mediante la firma del documento que se incluye como Anexo I. Dichos contenedores tendrán un coste máximo de **9.093,79 euros** (impuestos incluidos) según mejor oferta de proveedoras/es.*

- *En ningún caso la colaboración en la financiación de los contenedores supone la adquisición de la propiedad de los mismos por parte de Ecoembes. El papel de Ecoembes se ciñe en sufragar el coste del servicio prestado en concepto de*

Cód. Validación: 3W4LADSJDKLRD6ACD4ECYJDPY
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 18

recogida selectiva, siendo el objetivo de esta acción la mejora de la calidad del servicio de recogida de envases y de papel y cartón prestado a Ecoembes.

- *Colaborar con LA ENTIDAD en el seguimiento continuo de los resultados de la recogida selectiva, en cuanto a calidad y cantidad.*

CUARTA:COMPROMISOS DE LA ENTIDAD

LA ENTIDAD se compromete, en los términos fijados en el presente acuerdo a:

- *Aceptar la propiedad de los contenedores de envases ligeros y papel-cartón y a instalar en las ubicaciones definidas a través de la firma del Anexo I.*

- *Colocar los contenedores suministrados por ECOEMBES en los diferentes puntos de la vía pública definidos por las partes.*

- *Mantener perfectamente actualizado el inventario de contenedores para recogida selectiva de envases ligeros y papel y cartón ubicados en vía pública, reflejando en el mismo las altas y bajas que se vayan produciendo y, en particular, indicando los contenedores que han sido instalados en base a este acuerdo.*

- *Garantizar la prestación de un servicio de recogida selectiva de envases ligeros y papel y cartón de calidad, en particular en lo referente a la frecuencia de recogida para evitar desbordamientos y a la limpieza y mantenimiento de los contenedores y de su entorno, de forma que se facilite e incentive la participación de las personas usuarias en la recogida selectiva.*

- *Garantizar, en la medida de lo posible, que los contenedores entregados sean destinados a la recogida selectiva de envases ligeros y papel-cartón durante toda su vida útil. De manera que, en caso de que se produjera cualquier circunstancia que impidiera el uso acordado por la Entidad durante ese periodo de tiempo, ésta se comprometa a buscar alternativas de uso a los bienes para su total aprovechamiento durante la vida útil de los mismos.*

- *Con el objetivo de facilitar la entrega de los contenedores, deberán comunicar una persona de contacto que pueda estar presente en el momento de la entrega*

QUINTA: ACEPTACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS CONTENEDORES

La entrega de los contenedores se realiza en virtud de la firma del presente acuerdo entre ambas partes y tiene el carácter de transmisión de la propiedad de los contenedores por parte de Ecoembalajes España, S.A. a favor de la Entidad.

SEXTA: VIGENCIA Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Cód. Validación: 3W4LADSJDKLRD6ACD4ECYJDPY
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 18

El presente acuerdo entra en vigor a la firma del mismo.

Serán causas de resolución:

- *La resolución del Convenio Marco (o resolución de la adhesión al Convenio).*
- *Por acuerdo mutuo de las partes*
- *Por la imposibilidad de llevar a cabo el objeto del Acuerdo*

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede ambas partes suscriben el presente acuerdo en el lugar y fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Por el Ayuntamiento de Candelaria	*Por ECOEMBES*
Fdo.: Dña. María Concepción Brito Núñez	*Fdo.: D. Ángel Hervella Touchard"*

Cód. Validación: 3W4LADSJDKLRD6ACD4ECYJDPY
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 18

“ANEXO I

DOCUMENTO DE ENTREGA DE LOS CONTENEDORES A LA ENTIDAD

Por medio del presente documento, el Ayuntamiento de Candelaria con CIF P3801100C confirma haber recibido con fecha _____de Ecoembalajes España, S.A. _____ contenedores de carga superior para instalar en la vía pública para la recogida selectiva de envases ligeros y papel-cartón. Esta entrega tiene el carácter de transmisión de la propiedad de los citados contenedores por parte de Ecoembalajes España, S.A. a favor del Ayuntamiento de Candelaria.

La entrega de los contenedores se realiza en el ámbito del proyecto puesto en marcha entre el Ayuntamiento y ECOEMBES de acuerdo con la comunicación escrita del Ayuntamiento.”

Cód. Validación: 3W4LADSJDKLRD6ACD4ECYJDPY
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 18

SEGUNDO. - Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para la firma del Acuerdo y de la documentación precisa para la ejecución del mismo.

TERCERO. - Dar traslado del acuerdo que se adopte a Ecoembalajes España, S.A. (ECOEMBES**)** a los efectos oportunos."

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo más procedente.

La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar el Acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Candelaria y Ecoembalajes españa, S.A. (Ecoembes) para la mejora de la contenerización de la recogida selectiva de envases ligeros y papel y cartón en el municipio de Candelaria, del siguiente tenor literal:

"ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. (ECOEMBES) PARA LA MEJORA DE LA CONTENERIZACIÓN DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS Y PAPEL Y CARTÓN EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA

En Candelaria, a fecha de la firma electrónica.

De una parte, D./Dña. María Concepción Brito Núñez en calidad de Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Candelaria provisto de NIF. P3801100C (en adelante la Entidad), en virtud del Acuerdo Plenario en sesión celebrada el 15 de junio de 2019.

De otra parte, D. Ángel Hervella Touchard, en calidad de Director de Gestión Local y Autonómica de Ecoembalajes España, S.A. provista de NIF: A81601700 (en adelante Ecoembes), en virtud de la escritura de otorgamiento de poder de representación de fecha 7 de octubre de 2016, ante el notario D. Ignacio Martínez Plaza del Ilustre Colegio de Madrid.

Las partes firmantes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Acuerdo, y

Cód. Validación: 3W4LADSJDKLRD6ACD4ECYJDPY
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 18

EXPONEN

7. *Que con fecha 4 de abril de 2014 se ha firmado el Convenio marco de colaboración entre la entre la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias y Ecoembes, al cual la Entidad se encuentra adherido, en el que se regulan los compromisos de las partes implicadas, en lo que respecta al funcionamiento del sistema integrado de gestión gestionado por Ecoembes en el ámbito de la Entidad.*

8. *Que uno de los objetivos básicos del Convenio es fomentar la recogida selectiva y la selección de residuos de envases, mediante el desarrollo de acciones específicas como puede ser el aumento de la participación de la ciudadanía en la recogida selectiva.*

9. *Que ambas partes desean colaborar para adecuar los medios dispuestos en la prestación del servicio de recogida selectiva de envases ligeros y papel y cartón para favorecer la participación de las ciudadanas y los ciudadanos, de forma que se puedan incrementar las cantidades recogidas selectivamente y aumentar de esta forma los porcentajes de recuperación y reciclado de los residuos de envases y embalajes.*

En consecuencia, y reconociéndose ambas partes en la representación que ostentan, capacidad suficiente para formalizar este Acuerdo, lo llevan a cabo con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente acuerdo es la puesta en marcha de medidas para la mejora de la contenerización de la recogida selectiva de envases ligeros en la Entidad, con el fin de incrementar las cantidades recuperadas y conseguir un aumento en el porcentaje de reciclado de residuos de envases ligeros.

SEGUNDA: ALCANCE

El alcance del acuerdo es la mejora de la contenerización para realizar la separación de los envases ligeros que pone a disposición, el Ayuntamiento de Candelaria a la ciudadanía del municipio.

TERCERA: COMPROMISOS DE ECOEMBES

ECOEMBES se compromete, en los términos fijados en el presente acuerdo a:

- *Entregar a LA ENTIDAD en un solo punto de descarga contenedores para la recogida de envases ligeros y papel-cartón de carga superior. LA ENTIDAD*

Cód. Validación: 3W4LADSJDKLRD6ACD4ECYJDPY
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 18

deberá aceptar la entrega de los contenedores a su favor en el punto de descarga, mediante la firma del documento que se incluye como Anexo I. Dichos contenedores tendrán un coste máximo de ***9.093,79 euros*** *(impuestos incluidos) según mejor oferta de proveedoras/es.*

- *En ningún caso la colaboración en la financiación de los contenedores supone la adquisición de la propiedad de los mismos por parte de Ecoembes. El papel de Ecoembes se ciñe en sufragar el coste del servicio prestado en concepto de recogida selectiva, siendo el objetivo de esta acción la mejora de la calidad del servicio de recogida de envases y de papel y cartón prestado a Ecoembes.*

- *Colaborar con LA ENTIDAD en el seguimiento continuo de los resultados de la recogida selectiva, en cuanto a calidad y cantidad.*

CUARTA:COMPROMISOS DE LA ENTIDAD

LA ENTIDAD se compromete, en los términos fijados en el presente acuerdo a:

- *Aceptar la propiedad de los contenedores de envases ligeros y papel-cartón y a instalar en las ubicaciones definidas a través de la firma del Anexo I.*

- *Colocar los contenedores suministrados por ECOEMBES en los diferentes puntos de la vía pública definidos por las partes.*

- *Mantener perfectamente actualizado el inventario de contenedores para recogida selectiva de envases ligeros y papel y cartón ubicados en vía pública, reflejando en el mismo las altas y bajas que se vayan produciendo y, en particular, indicando los contenedores que han sido instalados en base a este acuerdo.*

- *Garantizar la prestación de un servicio de recogida selectiva de envases ligeros y papel y cartón de calidad, en particular en lo referente a la frecuencia de recogida para evitar desbordamientos y a la limpieza y mantenimiento de los contenedores y de su entorno, de forma que se facilite e incentive la participación de las personas usuarias en la recogida selectiva.*

- *Garantizar, en la medida de lo posible, que los contenedores entregados sean destinados a la recogida selectiva de envases ligeros y papel-cartón durante toda su vida útil. De manera que, en caso de que se produjera cualquier circunstancia que impidiera el uso acordado por la Entidad durante ese periodo de tiempo, ésta se comprometa a buscar alternativas de uso a los bienes para su total aprovechamiento durante la vida útil de los mismos.*

- *Con el objetivo de facilitar la entrega de los contenedores, deberán comunicar una persona de contacto que pueda estar presente en el momento de la entrega*

Cód. Validación: 3W4LADSJDKLRD6ACD4ECYJDPY
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 18

QUINTA: ACEPTACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS CONTENEDORES

La entrega de los contenedores se realiza en virtud de la firma del presente acuerdo entre ambas partes y tiene el carácter de transmisión de la propiedad de los contenedores por parte de Ecoembalajes España, S.A. a favor de la Entidad.

SEXTA: VIGENCIA Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El presente acuerdo entra en vigor a la firma del mismo.

Serán causas de resolución:

- *La resolución del Convenio Marco (o resolución de la adhesión al Convenio).*
- *Por acuerdo mutuo de las partes*
- *Por la imposibilidad de llevar a cabo el objeto del Acuerdo*

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede ambas partes suscriben el presente acuerdo en el lugar y fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Por el Ayuntamiento de Candelaria	*Por ECOEMBES*
Fdo.: Dña. María Concepción Brito Núñez	*Fdo.: D. Ángel Hervella Touchard"*

Cód. Validación: 3W4LADSJDKLRD6ACD4ECYJDPY
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 18

“ANEXO I

DOCUMENTO DE ENTREGA DE LOS CONTENEDORES A LA ENTIDAD

Por medio del presente documento, el Ayuntamiento de Candelaria con CIF P3801100C confirma haber recibido con fecha _____de Ecoembalajes España, S.A. _____ contenedores de carga superior para instalar en la vía pública para la recogida selectiva de envases ligeros y papel-cartón. Esta entrega tiene el carácter de transmisión de la propiedad de los citados contenedores por parte de Ecoembalajes España, S.A. a favor del Ayuntamiento de Candelaria.

La entrega de los contenedores se realiza en el ámbito del proyecto puesto en marcha entre el Ayuntamiento y ECOEMBES de acuerdo con la comunicación escrita del Ayuntamiento.”

Cód. Validación: 3W4LADSJDKLRD6ACD4ECYJDPY
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 18

SEGUNDO. - Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para la firma del Acuerdo y de la documentación precisa para la ejecución del mismo.

TERCERO. - Dar traslado del acuerdo que se adopte a Ecoembalajes España, S.A. (ECOEMBES**)** a los efectos oportunos.

Y para que conste en el expediente electrónico de su razón, se expide la presente copia electrónica certificada del acuerdo adoptado conforme lo dispuesto en el artículo 70.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, por orden y con el visto bueno del Concejal delegado de Atención y Participación Ciudadana, Consumo, Relaciones Institucionales, Protocolo y Régimen Interior, D. José Francisco Pinto Ramos, en virtud de la delegación efectuada por Decreto 2025/2019, de 24 de junio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 204 y 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y todo ello a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3W4LADSJDKLRD6ACD4ECYJDPY
Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 18